

Consta 29 del pasado Abril comunica el Excmo  
Sor Virrey a esta Junta Central la vin siguiente.

Por mi superior vin de diez y ocho de Ju-  
lio del año proximo pasado, participe a V.S. haver erigido  
un quinto Departamento en el Hospicio de Pobres de esta Capi-  
tal, cuyo instituto sea conservar perpetuamente el Flujo  
Bacano, y cuidar de su perfecta propagacion en todo el  
Virreynato, confiando su gobierno a la Junta de Caridad,  
de la que soy presidente, autorizandola, y Constituiendola  
Superior de todas las Provinciales erigidas, y por erigir,  
con las amplias facultades necesarias para Vrealizar  
un proyecto tan venefico a la humanidad, tan Vencarga-  
do por el Soberano; y mande que las Veteridas Juntas  
Cumplan sus ordenes con la maior prontitud, y eficacia  
posible. Por su parte la misma Junta de Caridad Supe-  
rior de la Bacunacion del Reyno, previno a V.S. dicta-  
ra las providencias oportunas para que los Subdelega-  
dos de esta Intendencia, a la maior brevedad Vemitiera  
un estado que presente el numero de Ciudades, Villas,  
Pueblos, Haciendas, Ranchos, Parroquias, Ptas Bacu-  
tismales, Poblacion, Bienes de Comunidades, Propios,  
y lo que disten las Poblaciones de esa Capital por  
ser datos muy precisos para dictar las ordenes  
convenientes en veneficio del Publico: pero con harto  
sentimiento mio me informan no lo han echo en el  
periodo Corrido, cuya omision es muy Veparable



en asunto de tanta importancia: para precaver los perjuicios que origina semejante estradio procedimiento, inmediatamente Venerisa V.S. la om oportuna a los Subdelegados de esa Intendencia, para que sin falta en todo el mes de Mayo proximo remitan a la Secretaria de la Junta de Caridad el estado Venerido, haciendoles entender el desagrado con que he visto su omision y negligencia, a cerca del cumplimiento de una om venefica del Soberano, las mias, y las de la Junta Sup. de Beneficencia: y que si cumplido el mes no remitiesen el Estado, nombrare sujeto que pase a sus respectivos Territorios, y lo forme de su Cuenta; y ademas les impondre las penas proporcionadas a su havandono, cuidando V.S. de recoger contestacion de los Oficiarios que dirija comunicandoles esta om, dando Cuenta con ellos a la Junta, y de haverirme a buelta de Correo su Recibo.

No trasladamos a Vm para su inteligencia, y cumplimiento, esperando nos comuni- que su Recibo a buelta de Correo.

Dios que a Vm mil. con. S. Junta Central de Zacatecas Mayo 15 de A. 808.

Jose de Leon Valdez

Manuel de la Cruz  
Manuel de Prater

Jose Maria Lengua

Sor Subdelegad  
D. Jose Ant. Guzman

Juan Joseph de la Cruz

Fausto Arce



Fernando Ant. de Abercane

Cesaré Ruiz Velasco

de Nicolás del Rincón

Marcos de la Cruz

3

3

He recibido el oficio q. V. S. me dirigió con fecha 13 de este mes, y en su vista y de la Superior orden del Exmo. Sr. Virrey que reme incerta, ya disponiendo q. en el proximo Correo se remita ala Superior Junta de Caridad el Estado q. necesita y pide: en la inteligencia q. lo mismo huviera practicado, si se me huviera prevenido por V. S. y en tal virtud no ha incurrido esta Subdelegacion en omisiones como se extraña por la Superioridad de su Exa. — a quien espero lo haga V. S. presente en obsequio de la Verdad. Dios que a. N. S. m. a. Aguas calientes Mayo 16. de 808. — José Antonio Guzman  
Pres. Presid. y Vocales de la Junta Central de esta Prov. y Capital de Zacateca

Con fecha 13. de este mes, me incertó la Junta Central de esta Prova la Superior orden de el Exmo. Sr. Virrey de 29. del pasado Abril; y en cuya observancia, y cumplimiento dirijo a N. el estado q. manifiesta



el numero de Parroquias, Pílas  
Bautismales, Haciendas, y Ran-  
chos q. tiene este Partido.

Dios Gué. a N. m. d. Aguas  
calientes Mayo 18. de 1808 =

SR Secretario de la Junta  
de Caridad Superior de la  
Bacunacion del Reyno }